RV: Solicitud Radicación.

Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
Jue 4 Ago 2022 9:23 AM
Para: Christian Ramiro Fandino Riveros <cfandino@invias.gov.co>

1 archivos adjuntos (933 KB)
Solicitud. - AIM.pdf;

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, radicada con el numero **82285** del **04/08/2022** y remitida a la dependencia correspondiente.

De igual manera le solicitamos su amable colaboración para diligenciar la encuesta de **Percepción y Satisfacción a la Ciudadanía** que se encuentra en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/r/dBQtx0j1PV

Sus datos personales serán tratados conforme a la Ley estatutaria 1581 del 2012

Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Subdireccion Administrativa– Grupo de Atención y Relacionamiento Ciudadano
atencionciudadano@invias.gov.co
3770600 **Ext:** 1155 -1158
Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.
www.invias.gov.co





De: Christian Ramiro Fandino Riveros <cfandino@invias.gov.co>
Enviado el: miércoles, 3 de agosto de 2022 5:37 p. m.
Para: Centro de Atencion al Ciudadano <atencionciudadano@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud Radicación.

Cordial saludo,

De la manera mas atenta se solicita radicar el documento adjunto.

Gracias por su atención.

Christian R. Fandiño R.
Subdirección de Vías Regionales
Cfandino@invias.gov.co
Contratista - Abogado
Calle 25G # 73B - 90 Bogotá.



Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META

AL SERVICIO DE LA GENTE
GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, agosto 1 de 2022

Ingeniero
JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Calle 25 G # 73B-90
Complejo empresarial central point
Atn. Abog. CHRISTIAN R. FANDIÑO R.
Contratista abogado- Subdirección de vías regionales.
Correo electrónico: cfandino@invias.gov.co, rcoredor@invias.gov.co, atenciónalciuadadano@invias.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Mejoramiento de la vía terciaria en los corredores rurales productivos en el municipio de Villavicencio y el Municipio de San Carlos de Guaroa.

El departamento del Meta con una mayor eficacia y eficiencia en la administración de la infraestructura, dando cumplimiento a su misión institucional y las metas establecidas en el plan desarrollo económico y social departamental *"Hagamos grande el Meta"*. Asignó a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) objetivos y metas que requieren de estudios básicos de ingeniería y de una evaluación económica para establecer su factibilidad, entre estas se encuentran las metas del sector transporte el cual reviste una importancia mayúscula para el crecimiento económico del Departamento, pero también para mejoras las condiciones de movilidad de personas desde y hacia centros urbanos. En el primer caso, el tiempo de desplazamiento y las condiciones de las vías para el transporte de insumos y productos terminados, se constituyen en un costo a tener en cuenta por parte de los productores. La competitividad de un país o una región está marcada inexorablemente por la cantidad y calidad de sus vías de comunicación, así como la integración de esas redes viales. Y desde el punto de vista social estas mismas vías permiten o impiden el goce de derechos fundamentales de la población, en tanto pueden ser obstáculos o ventajas para acceder oportunamente a los servicios básicos de las personas, como salud, educación, cultura, etc.

A partir de diálogos establecidos entre el INVIAS y el departamento del Meta manifiestan su interés y compromisos por el realizar el mejoramiento de la vía terciaria en los corredores rurales productivos en el Municipio de Villavicencio y el Municipio de San Carlos de Guaroa buscando un desarrollo sostenible para estos municipios y la región.

El departamento del meta por medio de su Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM), como órgano ejecutor de las políticas de infraestructura pública, en

coordinación armónica con el Plan de Desarrollo Departamental, nos asiste especial interés en contar con su participación o concurso en aras de celebrar convenio interadministrativo con INVIAS con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en los corredores viales citados en el asunto lo que conllevaría al final del ejercicio a mejorar la calidad de vida de los habitantes de este territorio.

En este sentido y conociendo de antemano que el INVIAS como establecimiento público del orden nacional cuenta en la actualidad con unos estudios y diseños que gravitan en los corredores viales mencionados, manifestamos nuestro interés en que se nos apoye económicamente vía convenio interadministrativo para la materialización de los fines descritos partiendo del principio de colaboración armónica interinstitucional que rige las actuaciones administrativas y consagrados en la ley 489 de 1998.

Así las cosas, se solicita al INVIAS *"Aunar esfuerzos mediante un convenio interadministrativo que no generará cobros por administración o utilidad de cualquier índole por la suscripción y ejecución del mismo en busca solucionar la movilidad y generar desarrollo a esta parte del país".*

Cordialmente,

JUAN ALFONSO LATORRE URIZA
Gerente de la AIM

Vo Bo. JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIÉRREZ
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyectó jurídicamente: ABG. Duvian Ricardo Oino Pardo
Asesor jurídico de la AIM

Calle 15 No. 40-101 Lobby 1 Octavo piso,